

Convocatoria una (1) plaza de medico (concurso-oposición)

ANUNCIO NÚMERO 9

El tribunal de la convocatoria para la provisión de una (1) plaza de médico por el sistema de concurso-oposición, ha acordado por unanimidad, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo

"PRIMERO.- Fase de concurso (calificación definitiva)

La presidencia da cuenta de que transcurrido el plazo para formular alegaciones a la calificación provisional de la fase de concurso no se ha presentado reclamación alguna, según consta en el certificado emitido por el Servicio de Atención Ciudadana. En base a ello, el tribunal, por unanimidad, acuerda elevar a definitiva la calificación de la fase de concurso que es el siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TOTAL
De Wilde	Calero	María Catherine	***6387**	4,750
González	Cáceres	Ana María	***2039**	2,200
Santana	Herrera	José	***5601**	4,500

SEGUNDO.- CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

Conforme a lo establecido en la base 9.3 de las bases específicas de este proceso selectivo, la calificación final viene determinada por la suma de la fase de oposición, más los puntos obtenidos en la fase de concurso, siendo la siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Fase oposición	Fase Concurso	TOTAL
De Wilde	Calero	María Catherine	***6387**	7,350	4,750	12,100
Santana	Herrera	José	***5601**	6,800	4,500	11,300
González	Cáceres	Ana María	***2039**	7,450	2,200	9,650

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBADOS PARA LA CONTRATACIÓN .

El Tribunal eleva al órgano convocante la relación aprobados para la formalización del contrato de trabajo. Se propone la **contratación de doña María Catherine De Wilde Calero (***6387**)**.

A los efectos, indicar que la base 10.1 de las bases específicas que rigen para el presente proceso selectivo recoge lo siguiente en cuanto a la presentación de la documentación:

Código Seguro De Verificación	YA7/qoklSwg8nfyxYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria González Jiménez	Firmado	13/03/2024 10:44:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0005754e012f0d00f4107e802e03002X

Convocatoria una (1) plaza de medico (concurso-oposición)

“La persona propuesta para la firma del contrato como personal laboral fijo, presentará en el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de los aprobados, en la forma que se determina a continuación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad o NIE en vigor.

b) Declaración de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, asumiendo el compromiso de mantener dicha situación en el momento de su contratación y posteriormente como personal laboral fijo, con expresa indicación de que sabe y le consta que de no ser así decaerá su derecho a incorporarse a la prestación del servicio para el que fue llamado. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Declaración de no hallarse incurso/a en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, asumiendo el compromiso de mantener dicha situación en el momento de su contratación y posteriormente como personal laboral fijo, con expresa indicación de que sabe y le consta que de no ser así, decaerá su derecho a incorporarse a la prestación del servicio para la que fuera llamado.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones. Los aspirantes que tengan reconocido grado de discapacidad, deberán haber presentado, además, certificación de aptitud para el desempeño de las funciones de categoría correspondiente, expedida por el órgano correspondiente.

e) El título, fotocopia compulsada del mismo o justificante de haber abonado los derechos para su obtención, exigido para el acceso a la plaza a la que se concurra, así como copia compulsada de los méritos presentados en la fase de concurso.

f) Dos fotografías del tamaño carnet de identidad.

g) Certificación de la entidad bancaria en la que deseen que se le abonen las retribuciones y en la que se reseñe el IBAN y los dígitos de la cuenta bancaria.

h) Tarjeta de la Seguridad Social o Tarjeta sanitaria donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social.

Deberá aportarse en todos los casos, original y copia de los documentos en cuestión, si desea su compulsada o directamente el documento compulsado, según su elección, a excepción de las declaraciones juradas que deberán ser originales.

El aspirante que sea propuesto por el tribunal calificador y que esté ocupando ya algún puesto en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, quedará exceptuado de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obre en sus expedientes personal, debiendo aportar el resto de la documentación que no obrare en ellos, pudiendo ser requerido para que complete la documentación existente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la personas propuesta no presentará la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en la convocatoria, o del examen de la misma o del reconocimiento médico se dedujera que carece de alguna de las condiciones o no reuniera los requisitos y condiciones exigidos, ello determinará su automática exclusión, no pudiendo ser contratada y quedando anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso, se formulará propuesta de nombramiento a favor de quien, habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios del

Código Seguro De Verificación	YA7/qoklSwg8nfyYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria González Jiménez	Firmado	13/03/2024 10:44:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754e012f0d00f4107e802e03002X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Convocatoria una (1) plaza de medico (concurso-oposición)

proceso selectivo, por riguroso orden de puntuación obtenida, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación."

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBADOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE RESERVA.

Se propone a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo para **constitución de la lista de reserva**, prevista en la base decimosegunda, ordenados por la puntuación obtenida en orden decreciente:

- 1.- Don José Santana Herrera (**5601**)
- 2.- Doña Ana González Cáceres (**2039**)."

Publiquese en la página web y Tablón de Edictos municipal.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

La presidenta,

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro De Verificación	YA7/qoklSwg8nfyxYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria González Jiménez	Firmado	13/03/2024 10:44:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754ed12f0d004f107e802e03002X